

**CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD**  
**3º, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA**  
**DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2024-2025**

Estimadas Familias:

El próximo curso escolar, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, continua con el Programa de Gratuidad de Libros de Texto y al que puede seguir acogiéndose todo el alumnado que el próximo curso escolar curse Primaria.

Las **INSTRUCCIONES de la Consejería de Educación y Deporte**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar Sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, **regula todo el proceso para el siguiente curso.**

**ESTE CURSO NO SE ENTREGAN CHEQUES LIBROS.**

**EL ALUMNADO DE 3º, 4º, 5º Y 6º RECIBIRÁ EL LOTE DE LIBROS A PRIMEROS DE SEPTIEMBRE CUANDO VENGAN A ENTREGAR EL MATERIAL ESCOLAR.**

**INDICACIONES SOBRE EL CUIDADO DE LOS LIBROS:**

Para velar por el buen mantenimiento de los libros de texto con objeto de que puedan ser utilizados en cursos sucesivos en el mejor estado posible, se establecen las siguientes normas para todo el Centro:

- Deberán forrar los libros con cantoneras en los lomos y esquineras en las tapas.
- Utilizarán forro transparente **NO ADHESIVO**.
- Pondrán el nombre, los apellidos y el curso de los alumnos y alumnas fuera del forro de plástico, en una pegatina.
- Dentro del libro no se escribirá ni subrayará nada. Recordemos que tienen que ser utilizados por otros alumnos/as en cursos sucesivos.
- Cuidarán los libros como propios, sin ensuciarlos, mojarlos, guardándolos en la mochila sin doblar. Deberán reintegrar los mismos al centro en la fecha que el Consejo Escolar del mismo determine, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- Si por alguna circunstancia se estropease un libro más allá de lo normal durante el curso, o se extraviase, la familia estará obligada a reponerlo al Centro (tal y como figura establecido en las normas del Plan de Gratuidad).
- Todos los libros de texto adquiridos a través del Programa de Gratuidad serán propiedad de la Administración Educativa. Permanecerán en el centro una vez concluido el curso escolar.

## RENUNCIA AL PROGRAMA

No obstante, **SI ALGUNA FAMILIA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DESEA RENUNCIAR A PARTICIPAR EN ÉL**, deberá **rellenar el impreso de renuncia** y entregarlo en la secretaría del centro de manera presencial o a través de [la Secretaría Virtual de los Centros Educativos](#) antes **del día 10 de junio**. (En el apartado: Otras solicitudes >> Tramites Generales >> PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS).

**ENTENDEMOS QUE TODO EL ALUMNADO DE PRIMARIA QUE NO RENUNCIE EXPLÍCITAMENTE AL PROGRAMA DE GRATUIDAD ESTÁ ACEPTANDO LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.**

## RESUMEN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD:

Si deciden ustedes acogerse al Programa de Gratuidad de Libros de Texto, deberán cumplir las Normas por las que este Programa se rige, según la Orden de 27 de abril de 2005, y que se resumen en:

- 1.- Los libros de texto entregados al alumnado, en régimen de préstamo, son un bien colectivo.
- 2.- Es tarea de los padres/madres/tutores/as transmitir a sus hijos/as el sentido social de la propiedad colectiva y propiciar el desarrollo de hábitos de cooperación, conservación y respeto del material y libros que van a utilizar durante el curso escolar.
- 3.- **LAS FAMILIAS** que se acojan al Programa de Gratuidad de libros de texto deberán comprometerse a lo siguiente:
  - 3.1.- Recoger en el Punto de Recogida de iPasen el correspondiente cheque-libro asignado a su hijo/a, o en su defecto el correspondiente lote de libros.
  - 3.2.- Entregar en la librería o establecimiento comercial el cheque-libro debidamente cumplimentado y firmado, una vez recibidos los libros de texto.
  - 3.3.- Depositar los libros en el centro para que sean registrados e identificados en las fechas que se indiquen en el Tablón de Anuncios u hoja informativa a principios de septiembre. Entregue los libros como lo recoge las instrucciones ofrecidas por el centro.
  - 3.4.- Comprometerse a que sus hijos/as hagan un uso adecuado y cuidadoso de los materiales curriculares entregados, inculcando valores de conservación, buen uso y respeto del material entregado, así como los de sus compañeros/as.
  - 3.5.- Reintegrar los materiales entregados una vez finalizado el curso escolar, en la fecha y lugar que determine el Consejo Escolar, o en el momento de su baja en el centro-en este caso, se entregarían al profesor/a tutor/a-, si se produjese un traslado de matrícula a otro centro.



Junta de Andalucía

## C.E.I.P. REYES CATÓLICOS

Avda Ana de Viya 36.11009.CÁDIZ

Correo: [11001099.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11001099.edu@juntadeandalucia.es)

[www.facebook.com/CEIPReyesCatolicosCadiz/](http://www.facebook.com/CEIPReyesCatolicosCadiz/)

Tfno. 956243143/Fax.956243144



3.6.- Reponer el material deteriorado o extraviado dentro del plazo que, para ello, acuerde la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

4.- **EL PROFESORADO** fomentará entre su alumnado valores de respeto y buen uso de los materiales y libros de texto entregados a éstos en préstamo, e inculcará normas de correcta utilización de los citados materiales curriculares.

4.1.- Asimismo, los profesores tutores revisarán cada año escolar, conjuntamente con las familias y su alumnado, los libros de texto y materiales curriculares entregados al alumnado en concepto de préstamo e informarán, por escrito, a la Comisión del Consejo Escolar de los deterioros producidos para ser repuestos.

4.2.- En las asambleas de principios de curso y en las tutorías personales, el profesorado deberá informar de las normas recogidas en el ROF, en lo referente al uso y conservación de los materiales curriculares.

4.3.- Recoger al término del curso escolar (o en el momento de causar baja cualquier alumno/a) el material entregado a los alumnos y guardarlo en su propia tutoría.

5.- **EL ALUMNADO** deberá hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y materiales curriculares.

5.1.- El alumnado y su familia deberán revisar, en los primeros días del nuevo curso escolar, los libros de texto y materiales que le son entregado en concepto de préstamo, así como comunicar al profesor-tutor las posibles deficiencias que hayan sido encontradas.

5.2.- El alumnado deberá reintegrar al centro los materiales que le fueran entregados en concepto de préstamo en las siguientes situaciones:

- Al causar baja en el centro.
- Cuando le sea indicado por el profesorado.
- En cualquier caso, en las últimas semanas lectivas del curso escolar.

5.3.- El alumnado deberá reponer el material extraviado o deteriorado.

5.4.- Se considerarán conductas contrarias a las normas del uso y conservación de los libros de texto y materiales curriculares en régimen de préstamo propios o de sus compañeros y compañeras, las siguientes:

5.4.1.- Faltas leves:

- Pintar y dibujar en hojas con cualquier instrumento de escritura o pintura.
- Adherir pegatinas.
- Doblar páginas.
- Manchar páginas.
- Subrayar en el libro.
- Realizar las actividades en el libro.



Junta de Andalucía

## C.E.I.P. REYES CATÓLICOS

Avda Ana de Viya 36.11009.CÁDIZ

Correo: [11001099.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11001099.edu@juntadeandalucia.es)

[www.facebook.com/CEIPReyesCatolicosCadiz/](http://www.facebook.com/CEIPReyesCatolicosCadiz/)

Tfno. 956243143/Fax.956243144



### 5.4.2. Faltas graves:

- Reiteración de faltas leves.
- Rotura de hojas.
- Pérdida del material.
- Mala intención en el uso y conservación del material propio o de los compañeros/as.

### 5.5.- Correcciones a las conductas contrarias a las normas de uso y conservación de los libros y materiales curriculares:

- Las que correspondan de acuerdo con la tipificación de faltas contrarias a las normas de convivencia.
- Siempre irán acompañadas de la restauración del posible daño que se pudiera haber hecho en el material propio o de los compañeros y compañeras.
- Las faltas graves irán siempre acompañadas de la reposición del material perdido o dañado por parte de la familia del alumno/a.
- Se podrá contemplar la propuesta por parte del Consejo Escolar de la exclusión de la familia del Programa de Gratuidad, si no se cumpliesen las correcciones impuestas por la Comisión de Convivencia o la Comisión Permanente.

**Para cualquier duda sobre el Programa de Gratuidad no dude en solicitar información al Equipo Directivo.**

**Un saludo**

Fdo: Alberto Román Declara

Director del CEIP Reyes Católicos



**RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD**

**Centro:** CEIP Reyes Católicos

**Código:** 11001099

**Localidad:** Cádiz

**Provincia:** Cádiz

D/Dña.: \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_,

como representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_

matriculado en el curso \_\_\_\_\_ del nivel \_\_\_\_\_ de este centro.

**DECLARA:**

Que dicho alumno/a **RENUNCIA A PARTICIPAR**, en el curso **2024 / 2025**, en el **PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO**,

En Cádiz, a \_\_\_\_\_ de Junio de 2024 \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

CÁDIZ